Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 4578 DE 2005

(diciembre 13)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Comercial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la “Compañía Pintuco S. A.”, fue fundada el 13 de diciembre de 1945 y durante sus 60 años de creación ha sido una empresa que ha contribuido al desarrollo del comercio en Colombia;

Que la “Compañía Pintuco S. A.”, en su evolución tecnológica, optó por que algunas de sus actividades se convirtieran en empresas independientes tales como:

– Prodenvases (Proveedora de envases plásticos y de hojalatas).

– Andercol (Fabricante de materias primas para la elaboración de plastificantes, resinas sintéticas y colorantes).

– Destisol (Se dedica a la destilación de solventes y producción de materiales para la elaboración de pinturas y productos similares).

– Tintas S. A. (Provee al mercado de tintas y barnices de impresión);

Que la “Compañía Pintuco S. A.” inició en la década de los 90 un proceso de internacionalización de la empresa; en 1992 da paso a la comercialización de productos industriales en Venezuela y posteriormente invierte en la Corporación Grupo Químico; en 1995, comienza operaciones de venta en Ecuador, en el 2000 adquiere la empresa Pinturas Ecuatorianas S. A.; y constituye la Sociedad Compañía Pintuco S. A. Panamá y en el 2004, abre una oficina comercial en Perú. Además, la compañía realiza exportaciones a Centroamérica y el Caribe en donde cuenta con importantes clientes;

Que la “Compañía Pintuco S. A.” es una empresa generadora de empleo, y en la actualidad cuenta con 788 trabajadores directos;

Que la “Compañía Pintuco S. A.” tiene como misión servir a los consumidores, suministrándoles soluciones integrales, innovadoras y de calidad, para la protección y decoración de superficies;

Que la “Compañía Pintuco S. A.” cuenta con las siguientes certificaciones:

• ISO 9001 versión 2000 e ISO 14001 versión 96 para los Centros de Producción en Colombia-junio 2004.

• OHSAS 18001-septiembre DE 2005-para la gestión de su recurso humano.

• Qualicoat: certificación internacional de calidad para pintura en polvo otorgado por el Laboratorio Labet;

Que la “Compañía Pintuco S. A.” ha obtenido los siguientes reconocimientos:

• Premio Nacional de la Calidad en 1980.

• El Mundo de Oro en el Campo de la Industria en 1986.

• Cruz Blanca del Consejo Colombiano de S eguridad en 1998.

• Reconocimiento ambiental SAI-Sociedad Antioqueña de Ingenieros-2001.

• Medalla a la Lealtad Comercial Fenalco-2002.

• Cruz Esmeralda del Consejo Colombiano de Seguridad-2002.

• Premio Excelencia Suratep-2003.

• Categoría Cero Accidentes Suratep-2004.

• Cruz Esmeralda categoría intermedia-2004;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 28 de noviembre de 2005, con el fin de evaluar la gestión de la "Compañía Pintuco S. A." y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la "Orden del Mérito Comercial", en la Categoría de "Gran Oficial", a la "Compañía Pintuco S. A.", como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 13 de diciembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.

Guardar Decreto en Favoritos 0